

DECRETO N°: E-2184/2017 /

COLINA, 10 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 2500, de fecha 29.09.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del GRUPO FOLCLORICO EPU WINKUL, representado por don MARCOS VEGAS IÑILAF, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 14 de octubre de 2017, en el pasaje Januarío Espinoza de Villa Santa María de Esmeralda. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar gastos propios de la organización.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el **GRUPO FOLCLORICO EPU WINKUL**, representado por don **MARCOS VEGAS IÑILAF**, el día sábado 14 de Octubre de 2017, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas, en el pasaje Januarío Espinoza de Villa Santa María de Esmeralda, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo